Que los ayuntamientos Procuren [illegible]
y Jueves y Sabados de cada semana en [illegible]
Lo otro que se les entregado de los Maestres
Por ensima la Mitad de los Mes de enero
Por ensima la Mitad de Junio
se pena de los Diez Ducados
Pereciendo de Sacar a los Senores
Sean Mas Diez Ducados de Sabeer
Quienes Su Boen Conbeniente
En dha Carta Y Puntos de Ma Con
Conbiene Al mayor Servicio de Sum
Y Como Sumo Con ha de dar Ares
Se Aberbara Mos Como lo tiene es
Quentado en todo Siempo de esta
Guerras, Y No Conviene Mas Le ha
Ladad Saud de Dos los Barros Y que
que se quedan en Sus Mar que Sumo
Lo que se Sean Y Por lo que Pue
Capaz de ayudar Y Sus Dar a
Servicio Y Al Servicio Y Conviene
de Todos Los Ed Del Saud Y Regos
Lo que se Cuidan Lo
Abiendo Servido oydo Y entendido la
Por Con echa de Reyno o del Cade
Hechaud Mo que el Quenta apone
en esto Lo Conde Quido en la Carta de Sh
Como Lo Acerto Siempre en todo quanto
Alcado al Servicio de Sumad que
Mos Y Que tenga efecto Al
Quando Mo Pere Sea que Con los
Padrones Y Regarstros de Caballe
Cuere Sitas de los Y Les que se
Ne el Regado Con Mo Con Conde Mo Lo
Nas Y Lo Lerio Parar Subido
Para Al Nombrar los Caballe
Co Mismos que ayan Regiado Mo